

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**BUSTARVIEJO**

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, regulador del procedimiento para la aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana, se somete a información pública la modificación del acuerdo plenario de subsanación de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Bustarviejo (Plan General de Ordenación Urbana) adoptado en sesión plenaria de 29 de enero de 2010, en los que se refiere al vial público que conecta la calle Solvaradero con el corredor ecológico paralelo a la traza del arroyo de Las Ferminas que discurre por la linde Este del solar propiedad de don Miguel Carrera Gómez, que se suprime, a efectos de poder autorizar la parcelación promovida por dicho propietario.

Bustarviejo, a 27 de junio de 2012.—El alcalde, Ángel Temprano Prieto.

(02/5.776/12)